

# INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS ORGANISMO AUTÓNOMO

## OFICINA DE LA COMISIONADA PRESIDENTA IFAI-OA/OCP/XPM/306/2014

México, D. F., a 15 de diciembre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz"

Asunto: Solicitud de excusa sobre el recurso de revisión RDA 4499/14 en contra del IFAI, a cargo de la Ponencia del Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas, para la Sesión Ordinaria del Pleno del 17 de diciembre de 2014.

Francisco Javier Acuña Llamas,
Arali Cano Guadiana,
Oscar Mauricio Guerra Ford,
Maria Patricia Kurczyn Villalobos,
Joel Salas Suárez,
Rosendoevgueni Manterrey Chepo
Comisiónados del Instituto Federal de Acceso
a la Información y Protección de Datos
Presente.



Estimadas Comisionadas y Comisionados:

De conformidad con el Acuerdo que fija las reglas aprobadas en materia de impedimentos, excusas y recusaciones, aprobado por el Pleno de este Instituto el 22 de noviembre de 2006, un Comisionado debe abstenerse de intervenir o conocer algún recurso de revisión, de reconsideración, solicitud de verificación de falta de respuesta u algún otro procedimiento administrativo cuando exista algún impedimento de los establecidos en los artículos 21 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En ese sentido, en la solicitud de acceso a la información con número de folio 0673800127314, que dio origen al recurso de revisión RDA 4499/14, interpuesto en contra del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, radicado en la Ponencia del Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas, el particular requiere la información siguiente:



## INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS **ORGANISMO AUTÓNOMO**

## OFICINA DE LA COMISIONADA PRESIDENTA IFAI-OA/OCP/XPM/306/2014

México, D. F., a 15 de diciembre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz"

"Del licenciado Humberto Azpiazu, requiero conocer área de adscripción y puesto, con clave presupuestal con la que está registrado en el IFAI. Asimismo, requiero conocer sus registros de entradas y salidas desde que empezó a laborar en el IFAI hasta la fecha de presentación de la solicitud y en caso de incidencias, la justificación para la misma. De igual forma, requiero toda la información o documentación generada por éste (incluyendo correos electrónicos) en el desempeño de sus funciones, desde su ingreso al Instituto a la fecha. (sic).

Atendiendo a que el requerimiento presentado por el solicitante versa sobre información que involucra a una persona que laboró en la Ponencia a mi cargo, es que considero que se actualiza la hipótesis prevista en el artículo 21, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, que hace referencia al impedimento que tiene quien es servidor público para intervenir o conocer de un procedimiento administrativo cuando éste tenga interés directo o indirecto en el asunto de que se trate o en otro semejante, cuya resolución pudiera influir en la de aquél.

Por lo expuesto, con fundamento en el artículo 8, fracción XI, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y en las Reglas Primera, Cuarta inciso b), y Sexta del Acuerdo que fija las reglas aprobadas en materia de impedimentos, excusas y recusaciones del Pleno de este Instituto, es que se presenta la petición de excusa respectiva, con el señalamiento fundado y motivado del impedimento correspondiente, para no conocer y ni emitir mi voto sobre dicho expediente.

Agradezco de antemano la atención al presente.

### Atentamente

# Ximena Puente de la Mora Comisionada Presidenta

C.c.p.- Adrián Aicalá Mendez.-Coordinador de Acceso a la Información con las funciones del Secretario de Acceso a la Información previstas en el Reglamento Interior de este Instituto.~ Presente. Salva Balut Peláez - Secretaria Técnica del Pleno - Presente



Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos

# INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS ÓRGANISMO AUTÓNOMO OFICINA DEL COMISIONADO OSCAR MAURICIO GUERRA FORD

OFICIO: IFAI-OA/OMGF/071/2014

"2014, Año de Octavio Paz"

México, D.F., a 16 de diciembre de 2014

Dra. Ximena Puente de la Mora Comisionada Presidenta SECRETARÍA DE ACCESO A LA ÎNFORMACIO

AT'N

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas Comisionada Areli Callo Guadiana Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos Comisionado Eugenio Monterrey Chepov Comisionado Joel Salas Suárez

En atención al recurso de revisión RDA 4766/14, interpuesto en contra de la respuesta a la solicitud de información con número de folio 0673800161814, emitida por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, me permito formular las siguientes consideraciones:

El veinte de octubre de dos mil catorce, el particular formuló la solicitud de información con el folio que ha quedado señalado, en la cual requiere a este Instituto:

Documento o fundamento que le permite a Oscar Guerra afirmar que el Instituto Federal de Telecomunicaciones no cuenta con un órgano encargado de resolver los temas de transparencia como lo aseguró en el Pleno del 15 de octubre. (sic)

El veintiocho de octubre del año en curso, el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos informó, que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 21, fracción X del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, de acuerdo con la cual entre las atribuciones de los Comisionados se encuentra la de asistir a las Sesiones del Pleno con voz y voto; y atendiendo como criterio de búsqueda lo señalado por el particular en su solicitud de acceso; así como lo manifestado por el suscrito en la sesión pública del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, el 15 de octubre del 2014, lo cual consta



Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos

# INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS ÓRGANISMO AUTÓNOMO OFICINA DEL COMISIONADO OSCAR MAURICIO GUERRA FORD

OFICIO: IFAI-OA/OMGF/071/2014

"2014, Año de Octavio Paz"

México, D.F., a 16 de diciembre de 2014

en la versión estenográfica correspondiente a dicha sesión, misma que se encuentra publicada en la página electrónica de este instituto se procedió a realizar una búsqueda en los archivos de la misma, y no se localizó la información requerida por el titular, siendo aplicable en este el criterio 007/10, emitido por el H. Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos

El tres de noviembre de dos mil catorce, se recibió el recurso de revisión interpuesto por el solicitante, el cual fue radicado ante este Organismo Autónomo con el número de expediente RDA 4766/14, correspondiendo en turno para su resolución a la Ponencia de la Comisionada Areli Cano Guadiana.

Tomando en consideración que la solicitud de información que dio origen al recurso de revisión referido en antecedentes está relacionado directamente con información sobre declaraciones del que suscribe, lo que pudiera generar alguna especulación en relación a que existe algún interés directo o indirecto de mi parte, o bien, la posibilidad de influir en el sentido de la resolución del recurso de revisión planteado por el solicitante, por actualizarse el impedimento establecido en los artículos 8, fracción XI primera parte de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y 21, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

En tal virtud, para evitar cualquier interpretación errónea que ponga en duda mi imparcialidad en el desempeño de las actividades institucionales, con fundamento en las disposiciones SEGUNDA, inciso a), y SEXTA del "Acuerdo que fija las Reglas en Materia de Impedimentos, Excusas y Recusaciones" aprobado por el Pleno del IFAI en sesión de fecha veintidós de noviembre de dos mil seis, presento a usted mi excusa unilateral para votar el proyecto de resolución del recurso de revisión 4766/14 en la sesión del Pleno a celebrarse el día diecisiete de diciembre de dos mil catorce.



Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos

# INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS ÓRGANISMO AUTÓNOMO OFICINA DEL COMISIONADO OSCAR MAURICIO GUERRA FORD

OFICIO: IFAI-OA/OMGF/071/2014

"2014, Año de Octavio Paz"

México, D.F., a 16 de diciembre de 2014

Por lo anterior, agradeceré a usted se sirva decretar las medidas conducentes para que se me excuse de participar en la resolución de dicho asunto.

Aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial saludo.

**Atentamente** 

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford

c.c.p.- Lic. Adrián Alcalá Méndez.- Coordinador de Acceso a la Información Archivo